



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00113-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	MARIA ELENA DIAZ AVENDAÑO
DEMANDADO	ENRIQUE SANCHEZ MUÑERA
DECISION	ORDENA DEVOLVER DESPACHO COMISORIO

Al correo electrónico del juzgado se recibió despacho comisorio sin diligenciar por parte del Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín, a solicitud de la apoderada de la parte actora. Revisando el mismo, se observa que existe un error en la devolución a esta judicatura, por cuanto el memorial de solicitud de devolución no corresponde al asunto comisionado, por lo que se ordena enviar nuevamente al Juzgado para que continúe el trámite de la comisión.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9288da50ab2664b9a2020a251823c73de0e6dbd5c933f73c038f000364e7e39c**

Documento generado en 26/09/2022 01:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>